

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Xalapa, Ver., a 04 de julio de 2024  
Transmitimos valores para construir democracia

**Oficio OPLEV/DECEyEC/667/2024**

**Asunto:** Consulta al Instituto Nacional Electoral

**Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha**  
Secretario Ejecutivo del Organismo Público  
Local Electoral del Estado de Veracruz  
**Presente**

En seguimiento a los trabajos relativos a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 para la renovación de los Ayuntamientos en la entidad, y con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>, respetuosamente me permito solicitar que por su conducto se realice la presente consulta a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en los siguientes términos:

**Integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral**

- Con relación a los materiales didácticos y de apoyo que se contemplen en la estrategia de capacitación y asistencia electoral correspondiente, ¿será el INE o el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz<sup>2</sup> quien absorba los gastos que deriven de la elaboración e impresión de los mismos?
- ¿Corresponderá al INE o al OPLE Veracruz el pago del apoyo de alimentación al funcionariado de Mesa Directiva de Casilla que la integra y permanezca en su función el día de la Jornada Electoral?

**Contratación de las figuras que apoyarán en las tareas de capacitación y asistencia electoral**

- ¿Corresponderá al INE o al OPLE Veracruz cubrir el costo de los honorarios y gastos de campo de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales?
- ¿Qué Organismo cubrirá el costo de la elaboración y, en su caso, distribución de las prendas de identificación de las figuras de asistencia electoral?

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Isis Alejandra Escamilla Pulido**  
**Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

C.c.p. Dra. Marisol Alicia Delgadillo Morales. Presidenta del OPLE Veracruz. Para su conocimiento.

<sup>1</sup> En lo subsecuente, INE.

<sup>2</sup> Posteriormente, OPLE Veracruz.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Xalapa-Enríquez, Ver., a 4 de julio de 2024  
*Transmitimos Valores para Construir Democracia*

Nº. de Oficio OPLEV/SE/3663/2024

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación con**  
**Los Organismos Públicos Locales del INE**  
**Presente.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 115, del código electoral del Estado de Veracruz; y 12 del Reglamento Interno de este Organismo Electoral, me permito remitir el oficio número **OPLEV/DECEYEC/667/2024**, signado por la Mtra. Isis Alejandra Escamilla Pulido Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante el cual solicita una consulta sobre diversos temas de Capacitación Electoral para el próximo proceso electoral 2024-2025, en el que se renovararán a los Integrantes de los Ayuntamientos del estado.

En atención a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, numeral 6 del Reglamento de Elecciones se solicita su valiosa colaboración para turnar dicho oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de ese Instituto.

**ATENTAMENTE**



**Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha**  
Secretario Ejecutivo

Ciudad de México, 16 de julio de 2024

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS**  
**CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA**  
**COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON**  
**ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**AT'N: LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establecen que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde en los procesos electorales federales y locales entre otras atribuciones, la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; y al artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE, en cuanto al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales (OPL); se emite respuesta a la consulta formulada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE Veracruz) recibida mediante el oficio OPLEV/DECEyEC/SE/3663/2024, suscrito por el Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Local, mediante el cual se expresa las siguientes consultas:

[...]

- **Con relación a los materiales didácticos y de apoyo que se contemplen en la estrategia de capacitación y asistencia electoral correspondiente, ¿será el INE o el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz quien absorba los gastos que deriven de la elaboración de los mismos?**

Sobre el particular, se formulan las siguientes consideraciones:

**Reglamento de Elecciones indica:**

1. Artículo 118.

Los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán elaborados por la DECEYEC, y establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, ya sea como supervisores electorales, CAE, observadores electorales o funcionarios de mesas directivas de casilla, a efecto que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes. [...]

2. Lo previsto en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo en el apartado 7.2. Cronograma de entrega de materiales didácticos y de apoyo elaborados por el OPL, con la finalidad de que se tomen en cuenta las fechas de entrega y los OPL inicien el proceso administrativo para la impresión previo a la validación del material didáctico. Asimismo, el apartado 3. Relación de materiales didácticos y documentos de apoyo de los citados Criterios, establece que el INE, elaborará e imprimirá los materiales didácticos para la capacitación a la estructura operativa de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Por lo anterior:

Se tiene previsto que los OPL con elecciones locales en el Proceso Electoral Local 2024-2025, sean los responsables de la impresión de los materiales didácticos de primera y segunda etapa para la capacitación de ciudadanía sorteada y para el funcionariado de casilla.

Cabe resaltar que los “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”, documento que formará parte de la ECAE-2024-2025, se encuentra en proceso de aprobación. Por lo tanto, una vez aprobado dicho documento, se compartirá con los OPL de Veracruz para el cumplimiento de las actividades inherentes al proceso electoral local.

Es importante mencionar que, para llevar a cabo la capacitación electoral, es de suma importancia que las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral cuenten con los materiales didácticos antes de la segunda etapa de capacitación.

Asimismo, en relación con la consulta:

- **“¿Corresponderá al INE o al OPLE Veracruz cubrir el costo de los honorarios y gastos de campo de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales? [Sic]”**

Al respecto, me permito comentarle que la LGIPE en su artículo 32 señala las atribuciones propias del Instituto Nacional Electoral; específicamente, en el inciso a) de dicho artículo, se enlistan las que son aplicables para los procesos electorales federales y locales, en cuya fracción IV se indica la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas.

Por lo anterior, en cuanto a su consulta, debido a que al INE es a quien se le atribuye legalmente la tarea de Integración de Mesas Directivas de Casillas, así como el proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de SE y CAE en procesos electorales federales y locales, se señala que será esta institución la que se hará cargo del costo de honorarios y gastos de campo para las personas que desempeñen estas funciones, necesarias para cumplir con la tarea que la ley electoral le asigna.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA**

Firma como responsables de la validación de la información:	<b>Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez</b> Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	<b>Lic. José Alberto Bueno Saldaña</b> Subdirector de Desarrollo Pedagógico de la Capacitación Electoral

**C.c.e.p.** Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx)  
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx)  
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [jorge.montanov@ine.mx](mailto:jorge.montanov@ine.mx)  
Lic. Josué Cervantes Martínez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz. [josue.cervantes@ine.mx](mailto:josue.cervantes@ine.mx)  
Lic. Asdrúbal Rafael Guillén Lugo. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz. [asdrubal.quillen@ine.mx](mailto:asdrubal.quillen@ine.mx).



"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: BUENO SALDAÑA JOSE ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3612292  
HASH:  
E5093625854E99A7AB125DFDE5D0C29657E60D09C7A4AF  
A7884CEF1D949868C5

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3612292  
HASH:  
E5093625854E99A7AB125DFDE5D0C29657E60D09C7A4AF  
A7884CEF1D949868C5

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3612292  
HASH:  
E5093625854E99A7AB125DFDE5D0C29657E60D09C7A4AF  
A7884CEF1D949868C5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio Num. INE/DEOE/1886/2024

Ciudad de México, 15 de julio de 2024

### LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES P R E S E N T E

En atención al folio OFICIO/VER/2024/472, generado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por el que se remitieron oficios OPLEV/SE/3663/2024 y OPLEV/DECEyEC/667/2024 de fecha 04 de julio de 2024, suscritos por el Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha, Secretario Ejecutivo e Isis Alejandra Escamilla Pulido, Directora Ejecutiva de Capacitación Electora y Educación Cívica del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, mediante el cual consulta lo siguiente:

*[...] ¿Corresponde al INE o al OPL el pago del apoyo de alimentos al funcionariado de Mesa Directiva de Casillas, que la integra y permanezca en función el día de la Jornada Electoral? [...]*

Al respecto se comunica que, a la fecha se encuentra en proceso la emisión de la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto 2025, razón por la cual, por el momento no se cuenta con los elementos necesarios para realizar un pronunciamiento definitivo sobre el particular, precisando que, en cuanto se cuente con una definición se informará al OPL de Veracruz por conducto de esa Unidad Técnica.

Mucho agradeceré que por su amable conducto informe a la persona titular de Organismo Público Local de Veracruz, con el propósito de que tomen las previsiones necesarias para el correcto ejercicio del gasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda  
Director de Operación Regional

C.c.p.. Lic. Guadalupe Taddei Zavala. – Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral.- Presentes  
Mtro. J. Martín F. Faz Mora. – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Presente.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. -Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente  
Lic. Josué Cervantes Martínez.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz.- Presente  
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3604832  
HASH:  
EA45F295DD4F2B929032E9C269CA617835D269A48061EF  
DFF1B7E77EAE6E910F

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3604832  
HASH:  
EA45F295DD4F2B929032E9C269CA617835D269A48061EF  
DFF1B7E77EAE6E910F

